

VI Conferencia y otorgó el Premio *ÚNETE al Compromiso con la Igualdad y la no violencia de género de Naciones Unidas* al Proyecto Género y Derecho: Justicia en Clave de Género, garantía de igualdad entre mujeres y hombres.

- La Federación de Mujeres Cubanas (FMC) es el Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer que ha sido efectivo en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en nuestra sociedad.
- Las víctimas de la violencia reciben orientación y/o ayuda de: Oficinas de la Federación de Mujeres Cubanas, en particular sus Casas de Orientación a la Mujer y la Familia; las Comisiones Municipales de educación sexual; los Servicios de Orientación y Terapia Sexual; los Consultorios del Médico de la Familia; los Centros Comunitarios de Salud Mental; las Oficinas de Atención a los Derechos Ciudadanos de las Fiscalías Municipales y los Órganos de la Policía Nacional Revolucionaria.
- La labor de la Editorial de la Mujer de la FMC ha posibilitado divulgar varias acciones dirigidas a transformar estereotipos de género. En este sentido, se ha trabajado con especial intencionalidad con el personal vinculado a los medios de comunicación. Además, expertas de la FMC han impartido varias capacitaciones sobre igualdad de género a cientos de periodistas, guionistas, artistas y directivos de los medios de comunicación.
- No obstante, sigue siendo un reto que en todos los programas y proyectos de capacitación que se realizan en los organismos se incorporen estos temas de sensibilización, y transversalizar en las políticas públicas una adecuada perspectiva de género que garantice una real comprensión de la importancia que reviste para el desarrollo la transformación de las relaciones de poder de lo masculino y lo femenino.

## **2. Trata de mujeres y niñas.**

- Cuba está consciente de que la trata de personas y, en particular, la explotación sexual contra mujeres y niñas constituyen formas de maltrato y violencia de género susceptibles de generar daños físicos, psíquicos y

sociales irreversibles en las víctimas, por tanto, el Gobierno cubano mantiene una política de tolerancia cero ante estos delitos.

- En Cuba, la trata de personas no tiene una incidencia significativa y sus manifestaciones están muy por debajo de las que se observan en otras partes del mundo. Según la información recogida en los siete informes nacionales sobre trata de personas publicados por Cuba, desde 2012 a mayo de 2019 se han enjuiciado 102 casos con rasgos típicos de trata de personas. La mayoría de estos casos se han desarrollado en el ámbito doméstico y no están vinculados a redes delictivas organizadas.
- Al igual que en el resto del mundo, las mujeres y las niñas son las principales víctimas de la trata de personas en el país. Desde 2012, se han identificado 123 víctimas, entre las que se encuentran 60 niñas y 55 mujeres.
- Existe la voluntad política de nuestro Estado y gobierno para prevenir y enfrentar la trata en cualquier manifestación, y proteger a las víctimas, lo cual constituye la base de nuestra política de tolerancia cero.
- Desde 2017, se implementa el Plan de Acción Nacional para la prevención y enfrentamiento de la trata de personas y la protección a las víctimas (2017-2020), el cual constituye una herramienta fundamental en la actuación coordinada entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil cubana para el abordaje a este grave delito.
- Para ofrecer un oportuno seguimiento al referido Plan y al tema de la trata, existe el Grupo de Trabajo Nacional para la Prevención, Enfrentamiento y Asistencia a las víctimas de trata de personas, presidido por el Ministerio de Justicia. La labor del Grupo ha facilitado la divulgación, preparación y capacitación del tema, la identificación de los casos, así como la adopción de medidas de control para su enfrentamiento.
- Con el objetivo de fortalecer la prevención y detección de hechos de trata, en el país se han desarrollado diversas actividades enfocadas en este pilar de la política nacional. Las instituciones han insistido en la capacitación como

uno de los elementos esenciales para aumentar la percepción del riesgo en la población cubana.

- También existen diversos instrumentos jurídicos vigentes en el país que permiten enfrentar la trata de personas y conductas asociadas a esta como el proxenetismo, la pornografía y prostitución infantil, en coherencia con el espíritu de la Convención de Palermo, sus Protocolos y otros instrumentos internacionales vigentes para la República de Cuba. Entre ellos se encuentran: la Constitución de la República, el Código Penal, el Código de Familia, el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad Social, la Ley de Migración tal como quedó modificada en el Decreto-Ley 302, y el Decreto-Ley No.76 de 1984 sobre el proceso de adopción de niños.
- La Federación de Mujeres Cubanas (FMC) ha desarrollado acciones preventivo-educativas, que se realizan principalmente en el entorno comunitario. Estas acciones están contempladas en el Plan de Acción sobre Trata de Personas de la FMC y su cumplimiento es evaluado a todos los niveles sistemáticamente. En 2019, la FMC presentó un informe sobre Prostitución y Trata de Personas, y realizó conversatorios en las 845 organizaciones de base de la FMC sobre el tema.
- También hemos continuado las acciones de cooperación y el intercambio oportuno de información sobre trata de personas con las organizaciones internacionales, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el sistema de las Naciones Unidas y los organismos homólogos de países europeos y de la región, en aras de propiciar una mayor prevención y el enfrentamiento a la trata de personas.
- A la fecha, Cuba tiene vigentes un total de 11 tratados de extradición y 25 Acuerdos de Asistencia Jurídica, 16 de los cuales contemplan a su vez la extradición. La Fiscalía General de la República de Cuba ha firmado 20 instrumentos que fortalecen su cooperación bilateral con órganos homólogos de otros países. Asimismo, el Ministerio del Interior cuenta con 2 Acuerdos Tipo para fomentar la cooperación con sus homólogos extranjeros en materia de “enfrentamiento al crimen transnacional” y “para la protección de los

niños, niñas y adolescentes, contra la venta, prostitución, utilización en la pornografía, trata de personas y otras formas de abuso sexual”, indistintamente.

- En abril de 2017, fue significativa la visita al país de la sra. Maria Grazia Giammarinaro, Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre trata de personas, en especial mujeres y niños, quien pudo constatar los esfuerzos de Cuba en materia de prevención, enfrentamiento y atención a las víctimas de este grave delito.

### **3. Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina.**

- En Cuba no se practica la mutilación genital femenina. Se han promulgado numerosas leyes, disposiciones jurídicas y políticas públicas que aseguran los derechos humanos de toda la ciudadanía y en particular de la mujer, como el derecho a la vida, a la salud, a la planificación familiar, y a los derechos sexuales y reproductivos incluido el derecho al aborto y a la elección libre y responsable sobre su fecundidad.

En resumen, todas estas políticas públicas se han dirigido a eliminar las barreras de diversos tipos; y han propiciado importantes avances en el empoderamiento económico de las mujeres en Cuba y en el logro de la igualdad de género.

La Misión Permanente de Cuba ante Naciones Unidas, aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría de las Naciones Unidas el testimonio de su más alta consideración.

  
Nueva York, 22 de mayo de 2020

